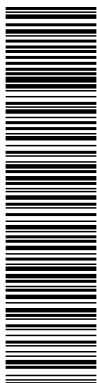


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FUG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5BBJ1-813F2-SD84D Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 9:10:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 17/05/2019 16:56	ESTADO FIRMADO 17/05/2019 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7827246-5BBJ1-813F2-SD84D.FEDF3738D24699E820342584A6D46E7D98FD011F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 17 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

- 6.1.- **CONVENIO CON FUNDACION UNIVERSIDAD 2019.** (Expte.:480041-2019/11)
Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía y Empleo del pasado día 14, que es del siguiente tenor:
- ==”Primero: Aprobar el Convenio con FUNDACION UNIVERSIDAD con CIF G33532912 para la ejecución del programa de actividades del proyecto “Oviedo Emprende 2019” entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
 - Segundo: Aprobar el gasto y el pago anticipado de la subvención por importe de 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 131 433 48908 con documento contable RC con número de operación 220190069667, referencia: 22019001862. El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta: LIBERBANK: ES6220480000243400121848
 - Tercero: La justificación de actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.
 - Cuarto: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.
 - Quinto: Autorizar al Concejal de Gobierno de Promoción Económica y Empleo para la firma del Convenio.”==
- Visto informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2019, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 17 de mayo de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).